

I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• AUTORIDADES Y PERSONAL

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

ACUERDO de 10 de marzo de 2021, del Pleno del Consejo Social de la Universidad de Oviedo, por el que se aprueba la apertura del plazo de solicitud para 2021 del complemento retributivo autonómico del profesorado universitario en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.

1.—Desde el día siguiente a la publicación en el BOPA hasta el 9 de abril, los profesores de la Universidad de Oviedo en activo podrán solicitar la asignación de los complementos a los que puedan tener derecho según los términos del Acuerdo que los regula de fecha 11 de mayo de 2004, suscrito por la Consejería de Educación y Ciencia, las Organizaciones Sindicales y la Universidad de Oviedo, publicado en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* de fecha 29 de mayo de 2004.

2.—La fecha de referencia para la acreditación de las condiciones exigidas en esta convocatoria es el 31 de diciembre de 2020.

3.—Podrán solicitar la concesión del complemento retributivo adicional a los méritos docentes los profesores funcionarios que acrediten tener ya reconocida una evaluación positiva y consolidada de méritos docentes, de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) Tener reconocida la concesión de un tramo docente: 1 complemento.
- b) Tener reconocida la concesión de dos tramos: 2 complementos.
- c) Tener reconocida la concesión de cinco tramos docentes: 3 complementos.

El máximo de complementos autonómicos por méritos docentes es de 3.

4.—Los profesores contratados, a los efectos de la concesión de los complementos por actividad docente, deberán solicitar de la Universidad de Oviedo la evaluación de su actividad docente en los mismos términos en los que se lleva a cabo para los profesores funcionarios, según se determina en el Real Decreto 1086/1989, de 26 de agosto.

5.—Los profesores funcionarios deberán solicitar la concesión de los complementos retributivos adicionales por méritos de investigación siempre que tengan reconocidos nuevos tramos de investigación por la Comisión Nacional de Evaluación de la Actividad Investigadora (CNEAI), de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) Tener reconocido un tramo de investigación: 1 complemento.
- b) Tener reconocidos dos tramos de investigación: 2 complementos.
- c) Tener reconocidos tres tramos de investigación: 3 complementos.

El máximo de complementos autonómicos por méritos de investigación es de 3.

6.—Los profesores contratados, a los efectos de la concesión de complementos retributivos adicionales por méritos de investigación, podrán solicitar la evaluación de sus méritos por cada período de 6 años naturales en régimen de dedicación a tiempo completo. La Universidad de Oviedo solicitará la evaluación de los méritos alegados a la Comisión Nacional de Evaluación de la Actividad Investigadora (CNEAI) en el caso de los profesores permanentes, y para las categorías de profesorado contratado admitidas por la CNEAI. Para el resto de los casos la evaluación se llevará a cabo por alguna de las Agencias autonómicas acreditadas de evaluación o por los órganos de evaluación externa que por ley determine el Principado de Asturias.

Recibidas las solicitudes, el Rector de la Universidad de Oviedo dictará una Resolución en la que se determinará el plazo de presentación de documentación para la evaluación de la actividad investigadora de los profesores contratados.

La evaluación positiva de la actividad investigadora de uno, dos o tres períodos de seis años dará derecho a la concesión de uno, dos o tres complementos de investigación, respectivamente.

7.—Los profesores, funcionarios o contratados, podrán solicitar la concesión de un complemento por méritos de gestión académica siempre que hayan desempeñado tareas de gestión ocupando cargos de gobierno unipersonales en la Universidad de Oviedo, durante un período mínimo de 42 meses. Para la estimación de este período se podrán acumular aquellos períodos en los que se haya ocupado cargos académicos diversos. Una vez reconocido el complemento por el Consejo Social, la percepción del mismo se producirá a partir del cese en el cargo de gestión correspondiente.

Su reconocimiento y su percepción son incompatibles con los de cualquier otro complemento retributivo por cargo académico que se esté percibiendo.

8.—Las solicitudes de reconocimiento de los diferentes complementos deberán ser dirigidas al Sr. Presidente del Consejo Social de la Universidad de Oviedo, según los modelos que se adjuntan a esta convocatoria y en función de la



vinculación que cada profesor tenga con la Universidad de Oviedo, a través de los Registros General y Auxiliares de la misma.

9.—Los importes de los distintos componentes del complemento retributivo autonómico son los establecidos en el Acuerdo de 11 de mayo de 2004, publicado en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* del 29 de mayo, en la cuantía que resulte de la aplicación de la normativa vigente a la fecha de aprobación de esta convocatoria.

10.—La tramitación de las solicitudes se hará por el Vicerrectorado de Organización Académica, con el apoyo de los servicios administrativos que fueran necesarios. Las Resoluciones de concesión tendrán efectos económicos a 1 de enero de 2021, en los términos de la cláusula 8.ª del acuerdo regulador de estos complementos retributivos de 11 de mayo de 2004 (BOPA n.º 124, de 29 de mayo de 2004), a excepción de las solicitudes de complementos retributivos adicionales por méritos de investigación en la modalidad de transferencia del conocimiento, que tendrán efectos desde el 1 de enero de 2019, de conformidad con el acuerdo del Consejo Social de 29 de junio de 2020.

11.—El Consejo Social decidirá la concesión o denegación de los correspondientes tramos. Sus resoluciones podrán ser recurridas ante la Comisión de Quejas y Reclamaciones del Consejo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de los listados con las solicitudes estimadas o la comunicación de las desestimadas a los interesados.

12.—Todos los extremos contenidos en la presente convocatoria están sometidos a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Oviedo, 10 de marzo de 2021.—La Secretaria del Consejo Social de la Universidad de Oviedo.—Cód. 2021-02656.

CONVOCATORIA AÑO 2021

COMPLEMENTO RETRIBUTIVO AUTONÓMICO

GUÍA PARA LA SOLICITUD

Para dar cumplimiento al Acuerdo de 11 de mayo de 2004, suscrito por la Consejería de Educación y Ciencia, las Organizaciones Sindicales y la Universidad de Oviedo, publicado en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* de fecha 29 de mayo de 2004, el Consejo Social de la Universidad de Oviedo, en sesión de 10 de marzo de 2021, ha procedido a aprobar la apertura del plazo de solicitud para el año 2021 del complemento autonómico del profesorado universitario en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, estableciendo los plazos, forma y requisitos generales que deben cumplir los profesores interesados en la asignación de complementos autonómicos, siendo la fecha de referencia para acreditar las condiciones exigidas en la convocatoria el 31 de diciembre de 2020.

En consecuencia, los profesores que deseen tomar parte en esta convocatoria, deberán presentar la correspondiente solicitud en el Registro General de la Universidad (Plaza de Riego, n.º 4, planta baja, Oviedo), en los Registros Auxiliares, cuyas sedes se encuentran ubicadas en el Servicio de Administración del Campus de Mieres, en el Servicio de Administración del Campus de Gijón, en el Servicio de Administración del Campus de El Cristo "A" de Oviedo (Aulario de Ciencias Jurídico-Sociales, Planta Baja, c/ Catedrático Valentín Andrés Álvarez), en el Centro de Servicios Universitarios de Avilés (c/ La Ferrería, n.º 7-9) y en el Servicio de Administración del Campus de El Milán (calle Teniente Alfonso Martínez s/n, 33011, Oviedo) o en la forma establecida en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, desde el día siguiente a la publicación en el BOPA hasta el 9 de abril de 2021.

Modelo 1.—Complementos docentes y de investigación. Pueden cumplimentarlo:

- Los profesores funcionarios en activo que no tengan reconocido en la actualidad ningún complemento retributivo autonómico por méritos docentes o investigadores y que, teniendo derecho a ello, lo soliciten por primera vez.
- Los profesores funcionarios en activo que tengan reconocido un nuevo quinquenio docente o un nuevo sexenio de investigación por la CNEAI que dé lugar a un cambio de su situación en el complemento retributivo autonómico y no lo estén recibiendo.
- Los profesores funcionarios en activo que hayan solicitado hasta el 31 de enero de 2021 un nuevo sexenio de investigación por la CNEAI, que dé lugar a un cambio de su situación en el complemento retributivo autonómico.
- Los profesores funcionarios en activo que hayan obtenido hasta el 31 de diciembre de 2020 un nuevo sexenio de investigación, en la modalidad de transferencia, por la CNEAI, que dé lugar a un cambio de su situación en el complemento retributivo autonómico.

Modelo 2.—Complemento de gestión. Pueden cumplimentarlo:

- Los profesores funcionarios en activo que hayan cumplido los requisitos exigidos a lo largo de 2020 y lo soliciten por primera vez.
- Los profesores funcionarios en activo que tengan reconocido actualmente complemento retributivo por algún cargo académico y tengan derecho a percibir un complemento retributivo superior por haber acumulado derechos suficientes asociados a un nuevo cargo.

Modelos 3.—Complementos por docencia. Pueden cumplimentarlo:



- Los profesores funcionarios Interinos y profesores contratados por la Universidad de Oviedo en activo en cualquier modalidad contractual a tiempo completo, que hayan cumplido 5 o más años de antigüedad a lo largo de 2020, y no tengan todavía reconocido ningún tramo de complemento retributivo autonómico.
- Los profesores funcionarios Interinos y profesores contratados por la Universidad de Oviedo en activo en cualquier modalidad contractual a tiempo completo, que hayan completado para el segundo complemento autonómico un nuevo período de 5 años de servicio a lo largo de 2020, o para el tercer complemento, 25 años de servicio a lo largo de 2020.

Modelo 4.—Complemento por investigación. Pueden cumplimentarlo:

- Los profesores funcionarios Interinos y profesores contratados por la Universidad de Oviedo en cualquier modalidad contractual a tiempo completo, si tienen 6 o más años de antigüedad desde que tienen publicaciones susceptibles de ser evaluadas por la CNEAI, con indicación de la fecha desde la que desean someter a evaluación su actividad investigadora.

Modelo 5.—Complemento por gestión. Pueden cumplimentarlo:

- Todos los profesores funcionarios Interinos y profesores contratados por la Universidad de Oviedo en cualquier modalidad contractual a tiempo completo que hayan desempeñado algún cargo académico en la Universidad de Oviedo por un período no inferior a 42 meses a 31 de diciembre de 2020 (No tendrán derecho a la percepción en el caso de estar desempeñando actualmente alguno).



Mod.- 1 P.D.I. NUMERARIO

Solicitud para reconocimiento de méritos de *Docencia e Investigación*, según Resol. de 13 de mayo 2004, de la Consejería de la Presidencia del Principado de Asturias (B.O.P.A de 29 de mayo)

DATOS PERSONALES:

Primer Apellido		Segundo Apellido		Nombre	
N.I.F.	N. Reg. Pers.	Domicilio (calle, plaza, nº portal, piso, letra)		Código Postal	
Localidad		Provincia		Tfno. Particular	
Cuerpo/Categoría		Area		Departamento	
				Tfno. Trabajo	

Hasta el día de la fecha se han reconocido al solicitante los siguientes complementos específicos por méritos docentes y por productividad investigadora:

Complemento específico por méritos docentes	Núm.:
Complemento de productividad por actividad investigadora	Núm.:
Reconocimiento de sexenio por actividad investigadora, modalidad de transferencia, a 31 de diciembre de 2020	Núm.:
Solicitud a 31 de enero de 2021 de sexenio de investigación	Núm.:

Indique si es la 1ª vez que solicita un complemento autonómico y de no ser el primero, cuántos complementos tiene reconocidos hasta la fecha.

- **Docente:** sí – no
- Número de complementos retributivos autonómicos por méritos docentes reconocidos hasta la fecha:
- **Investigador:** sí – no
- Número de complementos retributivos autonómicos por méritos investigadores reconocidos hasta la fecha:

Por lo tanto, y de acuerdo con el contenido de las cláusulas cuarta y quinta del Acuerdo entre la Consejería de Educación y Ciencia, las Organizaciones Sindicales y la Universidad de Oviedo para la implantación del Complemento Retributivo del Profesorado Universitario en el Principado de Asturias. (Resolución de 13 de mayo de 2004, de la Consejería de la Presidencia del Principado de Asturias, BOPA de 29 de mayo)

S O L I C I T A, la concesión de los siguientes complementos retributivos.

Complemento retributivo ligado a méritos docentes	Núm.:	
Complemento retributivo ligado a méritos de investigación	Núm.:	

Con la firma de esta solicitud autoriza a la Universidad de Oviedo y da su consentimiento para emplear sus datos personales de nombre, apellidos y DNI, con la finalidad única y exclusiva para este caso de incorporarlos al listado de estimaciones de los complementos retributivos autonómicos de la presente convocatoria que serán publicados una vez resuelta en las dependencias de su Departamento y en la página web del Consejo Social de la Universidad de Oviedo.

En Oviedo, a de de 2021

Fdo.: _____

SR. PRESIDENTE DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO



Mod.- 2 P.D.I. NUMERARIO

Solicitud para reconocimiento de méritos de *Gestión*, según Resol. de 13 de mayo 2004, de la Consejería de la Presidencia del Principado de Asturias (B.O.P.A de 29 de mayo)

DATOS PERSONALES:

Primer Apellido		Segundo Apellido		Nombre	
N.I.F.	N. Reg. Pers.	Domicilio (calle, plaza, n° portal, piso, letra)		Código Postal	
Localidad		Provincia		Tfno. Particular	
Cuerpo/Categoría		Area	Departamento		Teléfono Trabajo

Hasta el día 31-12-2020 el solicitante ha desempeñado los siguientes cargos de gobierno unipersonales en la Universidad de Oviedo:

Cargos de gobierno unipersonales	Fecha inicio	Fecha fin

Poner una cruz en donde corresponda:

<input type="checkbox"/>	Se solicita por primera vez
<input type="checkbox"/>	Modifica el complemento de gestión reconocido con anterioridad

Por lo tanto, y de acuerdo con el contenido de la cláusula sexta del Acuerdo entre la Consejería de Educación y Ciencia, las Organizaciones Sindicales y la Universidad de Oviedo para la implantación de Complemento Retributivo del Profesorado Universitario en el Principado de Asturias. (Resolución de 13 de mayo de 2004, de la Consejería de la Presidencia del Principado de Asturias, BOPA de 29 de mayo)

S O L I C I T A, la concesión del complemento retributivo por el desempeño del cargo que a continuación se menciona, por ser este el de mayor nivel ocupado.

Cargo de gobierno unipersonal

Su reconocimiento sólo podrá tener lugar una vez finalizado el desempeño, durante un período total superior a 42 meses, de cargos académicos, siendo tanto su reconocimiento como su percepción incompatibles con los de cualquier otro complemento retributivo por cargo académico (Cláusula sexta)

Con la firma de esta solicitud autoriza a la Universidad de Oviedo y da su consentimiento para emplear sus datos personales de nombre, apellidos y DNI, con la finalidad única y exclusiva para este caso de incorporarlos al listado de estimaciones de los complementos retributivos autonómicos de la presente convocatoria que serán publicados una vez resuelta en las dependencias de su Departamento y en la página web del Consejo Social de la Universidad de Oviedo.

En Oviedo, a de de 2021

Fdo.: _____

SR. PRESIDENTE DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO



Universidad de Oviedo

Mod.- 3

P.D.I. CONTRATADO
P.D.I. INTERINO

Solicitud para reconocimiento de méritos de *Docencia*, según Resol. de 13 de mayo 2004, de la Consejería de la Presidencia del Principado de Asturias (B.O.P.A de 29 de mayo)

DATOS PERSONALES:

Primer Apellido		Segundo Apellido		Nombre	
N.I.F.	N. Reg. Pers.	Domicilio (calle, plaza, nº portal, piso, letra)		Código Postal	
Localidad		Provincia		Tfno. Particular	
Cuerpo/Categoría		Area	Departamento		Tfno. Trabajo

De acuerdo con la evaluación de la actividad docente reconocida hasta la fecha, el solicitante tendría los siguientes tramos:

Evaluación de Actividad Docente	Núm.:

A la vista de la cláusula cuarta del Acuerdo entre la Consejería de Educación y Ciencia, las Organizaciones Sindicales y la Universidad de Oviedo para la implantación de Complemento Retributivo del Profesorado Universitario en el Principado de Asturias. (Resolución de 13 de mayo de 2004, de la Consejería de la Presidencia del Principado de Asturias, BOPA de 29 de mayo)

SOLICITA:

Al Rector la pertinente evaluación de la actividad docente a partir de _____ hasta _____, cuyos datos obran en esta Universidad, a los efectos previstos en la citada Resolución.

Y SOLICITA:

Al Consejo Social la concesión del siguiente complemento retributivo.

Complemento retributivo ligado a méritos docentes	Núm.:

Con la firma de esta solicitud autoriza a la Universidad de Oviedo y da su consentimiento para emplear sus datos personales de nombre, apellidos y DNI, con la finalidad única y exclusiva para este caso de incorporarlos al listado de estimaciones de los complementos retributivos autonómicos de la presente convocatoria que serán publicados una vez resuelta en las dependencias de su Departamento y en la página web del Consejo Social de la Universidad de Oviedo.

En Oviedo, a _____ de _____ de 2021

Fdo.: _____

SR. RECTOR MAGFCO. Y SR. PRESIDENTE DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO



Universidad de Oviedo

Mod.- 4

P.D.I. CONTRATADO
P.D.I. INTERINO

Solicitud para reconocimiento de méritos de *Investigación*, según Resol. de 13 de mayo 2004, de la Consejería de la Presidencia del Principado de Asturias (B.O.P.A de 29 de mayo)

DATOS PERSONALES:

Primer Apellido		Segundo Apellido		Nombre	
N.I.F.		N. Reg. Pers.		Domicilio (calle, plaza, nº portal, piso, letra)	
Localidad		Provincia		Código Postal	
Cuerpo/Categoría		Area		Departamento	
				Tfno. Particular	
				Tfno. Trabajo	

De acuerdo con la evaluación de la actividad investigadora reconocida hasta la fecha, el solicitante tiene reconocidos por su actividad investigadora los siguientes tramos:

Tramos reconocidos por la CNEAI, por alguna de las Agencias autonómicas acreditadas de evaluación o por los órganos de evaluación externa que por ley determine el Principado de Asturias.	Núm.:
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------

A la vista de la cláusula quinta del Acuerdo entre la Consejería de Educación y Ciencia, las Organizaciones Sindicales y la Universidad de Oviedo para la implantación de Complemento Retributivo del Profesorado Universitario en el Principado de Asturias. (Resolución de 13 de mayo de 2004, de la Consejería de la Presidencia del Principado de Asturias, BOPA de 29 de mayo)

SOLICITA:

Al Rector la pertinente evaluación de la actividad investigadora a partir de _____ hasta _____, a los efectos previstos en la citada Resolución.

Y SOLICITA:

Al Consejo Social la concesión del siguiente complemento retributivo.

Complemento retributivo ligado a méritos de investigación	Núm.:
-----------------------------------------------------------	-------

Con la firma de esta solicitud autoriza a la Universidad de Oviedo y da su consentimiento para emplear sus datos personales de nombre, apellidos y DNI, con la finalidad única y exclusiva para este caso de incorporarlos al listado de estimaciones de los complementos retributivos autonómicos de la presente convocatoria que serán publicados una vez resuelta en las dependencias de su Departamento y en la página web del Consejo Social de la Universidad de Oviedo.

En Oviedo, a _____ de _____ de 2021

Fdo: _____

SR. RECTOR MAGFCO. Y SR. PRESIDENTE DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO

Universidad
de Oviedo**Mod.- 5**P.D.I. CONTRATADO
P.D.I. INTERINO

Solicitud para reconocimiento de méritos de *Gestión*, según Resol. de 13 de mayo 2004, de la Consejería de la Presidencia del Principado de Asturias (B.O.P.A de 29 de mayo)

DATOS PERSONALES:

Primer Apellido		Segundo Apellido		Nombre	
N.I.F.	N. Reg. Pers.	Domicilio (calle, plaza, n° portal, piso, letra)		Código Postal	
Localidad		Provincia		Tfno. Particular	
Cuerpo/Categoría		Area	Departamento		Tfno. Trabajo

Hasta el 31-12-2020 he desempeñado los siguientes cargos de gobierno unipersonales en la Universidad de Oviedo:

Cargos de gobierno unipersonales	Fecha inicio	Fecha fin

Por lo tanto, y de acuerdo con el contenido de la cláusula sexta del Acuerdo entre la Consejería de Educación y Ciencia, las Organizaciones Sindicales y la Universidad de Oviedo para la implantación de Complemento Retributivo del Profesorado Universitario en el Principado de Asturias. (Resolución de 13 de mayo de 2004, de la Consejería de la Presidencia del Principado de Asturias, BOPA de 29 de mayo)

S O L I C I T A, la concesión del complemento retributivo por el desempeño del cargo que a continuación se menciona, por ser este el de mayor nivel ocupado.

Cargo de gobierno unipersonal

Su reconocimiento sólo podrá tener lugar una vez finalizado el desempeño, durante un período total superior a 42 meses,

Con la firma de esta solicitud autoriza a la Universidad de Oviedo y da su consentimiento para emplear sus datos personales de nombre, apellidos y DNI, con la finalidad única y exclusiva para este caso de incorporarlos al listado de estimaciones de los complementos retributivos autonómicos de la presente convocatoria que serán publicados una vez resuelta en las dependencias de su Departamento y en la página web del Consejo Social de la Universidad de Oviedo.

En Oviedo, a de de 2021

Fdo.: _____

SR. PRESIDENTE DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO